RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000422929
OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA CICLOS FORMATIVOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, FONDOS DE TRANSICIÓN JUSTA (00007/ISE/2026/SC)
CENTROS: Centros educativos no universitarios dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.
PROC. ADJ.: ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO
TIPO CONTRACTUAL: SUMINISTROS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 119.082,00 €
IMPORTE IVA: 25.007,22 €
VALOR ESTIMADO: 119.082,00 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 144.089,22 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de SUMINISTRO DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA CICLOS FORMATIVOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, FONDOS DE TRANSICIÓN JUSTA (00007/ISE/2026/SC), expediente número CONTR 2025 0000422929, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 24 de febrero de 2026, la Dirección General emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2025 0000422929 para la contratación SUMINISTRO DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA CICLOS FORMATIVOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, FONDOS DE TRANSICIÓN JUSTA (00007/ISE/2026/SC), promovido conforme a lo establecido en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, presentación electrónica de ofertas, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha 5 de marzo de 2026, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable CONT 2026 0120919141, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 20 de marzo de 2026.

La aprobación del gasto se realiza conforme a lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, (BOJA» núm. 34, de 16 de febrero de 2024), y lo establecido en el resuelvo segundo de la Resolución de 23 de julio de 2024, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Agencia Digital de Andalucía, por la que se implantan las medidas de simplificación de los procedimientos de ejecución presupuestaria del gasto público establecidas en el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, respecto al procedimiento y las consejerías, agencias y consorcios que se indican (Boletín número 149 de 01/08/2024), en la cantidad de 119.082,00 € (CIENTO DIECINUEVE MIL OCHENTA Y DOS EUROS) a esta cantidad le corresponde un IVA de 25.007,22 € (VEINTICINCO MIL SIETE EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 144.089,22 € (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIDÓS CENTIMOS), por la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Dicho presupuesto está financiado por FONDOS EUROPEOS, FONDOS DE TRANSICIÓN JUSTA con Código

Eurofon/Medida J40806C4CP0001 y 85 % de financiación.

El 19 de diciembre de 2025, mediante Resolución del Director General de la Agencia, se aprueba el expediente de decretando la apertura del procedimiento abierto simplificado ordinario, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, al tratarse de un contrato de suministros de valor estimado inferior al umbral establecido por la Comisión Europea para los contratos sujetos a regulación armonizada al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre por que el que aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la adjudicación del contrato mencionado, tomando como base varios criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio, para la adjudicación del contrato del SUMINISTRO DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA CICLOS FORMATIVOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, FONDOS DE TRANSICIÓN JUSTA (00007/ISE/2026/SC), expediente número CONTR 2025 0000422929.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 9 de abril de 2025 a las 9:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2026-0001852065 de 24 de marzo de 2026, ampliándose en 3 días hábiles dicha fecha según lo establecido en el Acuerdo de 30 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno, por el que se amplían los plazos en los procedimientos administrativos tramitados por la Administración de la Junta de Andalucía, como consecuencia de las interrupciones generalizadas en la infraestructura de red y telecomunicaciones que da soporte a las funcionalidades de administración digital, en los días 25, 26, y 27 de marzo, recogiéndose en el anuncio insertado en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2026-0001854003 de 31 de marzo de 2026, la nueva fecha límite de presentación de ofertas para el día 14 de abril de 2026 a las 9.00 horas.

A la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata que han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SiREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

NIF	LICITADOR	LOTE
B30665400	TEDITRONIC SL	1
B53761813	ARAQUEST INGENIEROS SL	2
B06495980	PROYECTOS INDUSTRIALES HNOS. ANTUNEZ S.L.	2
B30665400	TEDITRONIC SL	2
B19288414	TODOELECTRONICA TECHNOLOGY, S.L.U.	2
B06495980	PROYECTOS INDUSTRIALES HNOS. ANTUNEZ S.L.	3
B06495980	PROYECTOS INDUSTRIALES HNOS. ANTUNEZ S.L.	4
B06495980	PROYECTOS INDUSTRIALES HNOS. ANTUNEZ S.L.	7
B06495980	PROYECTOS INDUSTRIALES HNOS. ANTUNEZ S.L.	8

No existiendo proposición u oferta admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el pliego para los lotes 5 y 6 de la contratación del SUMINISTRO DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA CICLOS FORMATIVOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, FONDOS DE TRANSICIÓN JUSTA (00007/ISE/2026/SC), expediente CONTR 2025 422929, y con base en la LCSP, se acuerda elevar la correspondiente PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE DESIERTO de los citados lotes, firmándose Resolución de la Dirección General de declaración de desierto de los mencionados lotes en fecha 15 de abril de 2026, y publicándose en la misma fecha en el perfil del contratante.

Con fecha 14 de abril de 2026 se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC contenida en el SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO, cuyo resultado es el reflejado en el acta 1 publicada en el perfil del contratante el 15 de abril de 2026, referencia de publicación 2026-0001862308.

La Mesa procedió al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y en el pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP). Se comprueba que ninguna oferta es considerada anormalmente baja.

La Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación de cada lote, al órgano de contratación. La puntuación obtenida por las empresas licitadoras son las que se detallan en el anexo adjunto.

Requerida la documentación previa a la adjudicación del lote 2 a la empresa TODOELECTRONICA TECHNOLOGY, S.L.U., la propuesta adjudicataria presenta escrito de fecha 24 de abril de 2026 por el que retira la oferta presentada, siendo excluida por este motivo y efectuándose en la reunión de la Mesa de contratación de fecha 13 de mayo de 2026, propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación, a la persona licitadora siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación para el lote 2, y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 LCSP, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, por el artículo 15 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Dirección General,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato SUMINISTRO DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA CICLOS FORMATIVOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, FONDOS DE TRANSICIÓN JUSTA (00007/ISE/2026/SC), expediente CONTR 2025 0000422929, lote 2, a la siguiente empresa por el siguiente importe y mejoras ofertadas, por tratarse de la empresa licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa:

NIF	LICITADOR	LOTE	OFERTA ECONÓMICA	PZO. ENTREGA (d.hábiles)	AUM. PZO. GARANTÍA
B06495980	PROYECTOS INDUSTRIALES HNOS. ANTUNEZ S.L.	2	21.966,06	14 días hábiles	SÍ

De acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

– **Reducción de Plazos de entrega:** La empresa adjudicataria se compromete a realizar la entrega de la totalidad del lote 8 en un plazo máximo de 14 días hábiles.

– **Aumento en periodo de garantía:** La empresa adjudicataria se compromete a aumentar el plazo de garantía establecido en el PCAP para el lote 2, en 12 meses adicionales.

El importe total adjudicado asciende a la cantidad de 21.966,06 euros (VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 4.612,87 euros (CUATRO MIL SEISCIENTOS DOCE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 26.578,93 euros (VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Dicho presupuesto está financiado por FONDOS EUROPEOS, FONDOS DE TRANSICIÓN JUSTA con Código Eurofon/Medida J40806C4CP0001 y 85 % de financiación.

El plazo total de ejecución del lote 2 es de 6 MESES (SEIS MESES), a contar a partir del día siguiente al de la firma del contrato y en su caso al de autorización del inicio del, suministro, que se realizará en un plazo máximo de dos meses a partir de la formalización del contrato. Por otro lado, el plazo de entrega será de un máximo de 14 días hábiles a partir del día siguiente a la firma del contrato y, en su caso, al de autorización del inicio de suministro, en función de la reducción de plazos ofertada por el licitador.

SEGUNDO.- Que se notifique a la persona adjudicataria y a las personas licitadoras en el plazo de diez días la presente Resolución, y se formalice el contrato administrativo dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde que se remita la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras, según lo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de quince días.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato en el perfil del contratante en un plazo no superior a quince días hábiles, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

ANEXO PUNTUACIÓN EMPRESAS ADMITIDAS A LICITACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE

NIF	LICITADOR	LOTE	OFERTA ECONÓMICA	RED. PZO. ENTREGA (días hábiles)	AUMENTO PZO. GARANTÍA (12 meses)	TOTAL
B30665400	TEDITRONIC SL	1	0,02	0	0	0,02
B19288414	TODOELECTRONICA TECHNOLOGY, S.L.U.	2	59,91	30	10	99,91
B06495980	PROYECTOS INDUSTRIALES HNOS. ANTUNEZ S.L.	2	31,18	30	10	71,18
B53761813	ARAQUEST INGENIEROS SL	2	35,12	25	10	70,12
B30665400	TEDITRONIC SL	2	1,32	0	0	1,32
B06495980	PROYECTOS INDUSTRIALES HNOS. ANTUNEZ S.L.	3	42,20	30	10	82,20
B06495980	PROYECTOS INDUSTRIALES HNOS. ANTUNEZ S.L.	4	0,39	30	10	40,39
B06495980	PROYECTOS INDUSTRIALES HNOS. ANTUNEZ S.L.	7	3,96	30	10	43,96
B06495980	PROYECTOS INDUSTRIALES HNOS. ANTUNEZ S.L.	8	28,00	30	10	68,00